

CONCEPCIÓN, 4 de abril de 2006.-

Nº 278 / VISTOS : el Oficio Nº 412-06, de 22 de marzo de 2006, del Primer Juzgado Civil de Concepción, por el que se dispone dictar Decreto Alcaldicio para dar cumplimiento a sentencia dictada en Causa Rol Nº 3.203-2002 caratulada “Cáceres con I. Municipalidad de Concepción”; lo informado por la Dirección Jurídica mediante Oficio Ord. Nº 313, de 3 de abril en curso; el Memorándum Nº 2300, de esta fecha, del señor Director de Administración y Finanzas; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en el artículo 32 inciso segundo de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Gírese al **PRIMER JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN** la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 556.000.-)**, valor correspondiente a costas de sentencia dictada en Causa Rol Nº 3.203-2002 caratulada “Cáceres con Ilustre Municipalidad de Concepción”.
- 2.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a \$ 556.000.-, al **CÓDIGO: 25.36 “SENTENCIAS EJECUTORIADAS”** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Juez Titular Primer Juzgado Civil de Concepción
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-